



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### **Gallegos de Argañán**

*Anuncio.*

El Pleno del Ayuntamiento de Gallegos de Argañán, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 06/2017, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gallegos de Argañán, 27 de septiembre de 2017.—El Alcalde, José Serafín Bajo Arroyo.